



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 1728

Fecha: 19 de marzo de 2.019

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta conformada por la Delegación de Fomento para la Generación de Créditos por ingresos a efectuar en el Presupuesto General en vigor por importe de 1.664.100,00 euros.

CONSIDERANDO Que el art. 181 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en el estado de gastos del Presupuesto.

CONSIDERANDO Que los artículos 43 y 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor de esta Corporación.

CONSIDERANDO Que el art. 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece "el expediente de generación de créditos, conformado por el Concejal responsable del Área gestora y por el Concejal de Hacienda, será aprobado por el Alcalde".

CONSIDERANDO Que el ingreso que ha de generar créditos consiste en una subvención concedida por el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo autónomo de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 27/02/2019 y al amparo de la Orden de 20 de julio de 2018, por importe total de 4.664.100,00 euros y con destino a la financiación de los siguientes programas de empleo:

- Colectivo de entre 18 a 29 años.....1.740.000,00 euros.
- Colectivo de entre los 30 a 44 años.....1.084.600,00 euros.
- Colectivo de 45 o más años.....1.684.000,00 euros.
- Personal técnico de inserción.....154.700,00 euros.

CONSIDERANDO Que los ingresos de tal naturaleza vienen previstos en el artículo 43 del citado Real Decreto 500/1990 como apto para tal generación de créditos.

Visto informe favorable del Sr. Interventor de Fondos D. Ángel Tomás Pérez Cruceira de 15/03/19; y en virtud de las facultades que me confiere el art. 11.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor en concordancia con el art. 181 del R.D.L. 2/2004, 5 de marzo del TRLRHL, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de Generación de Créditos por Ingreso en las Aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	19/03/2019 12:03:23
GUERRERO BEY JOAQUIN	19/03/2019 10:46:35



100671a14719130765007e3371030c03c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verificanlavirus.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a14719130765007e3371030c03c>



Decreto número: 1728

Continuación hoja núm. 2/2.

Fecha: 19 de marzo de 2.019

Intervención Gral. - CTB

ESTADO DE GASTOS:

EMPLE@JOVEN

241/143	Retribuciones Otro Personal.....	1.201.083,00.- €
241/160.00	Seguridad Social.....	539.617,00.-€

EMPLE@30+

241/143	Retribuciones Otro Personal.....	748.374,00.- €
241/160.00	Seguridad Social.....	336.226,00.-€

EMPLE@45+

241/143	Retribuciones Otro Personal.....	525.366,00.- €
241/160.00	Seguridad Social.....	236.034,00.- €

EMPLE@45+C

241/143	Retribuciones Otro Personal.....	636.663,00.- €
241/160.00	Seguridad Social.....	286.037,00.-€

EMPLE@TÉCNICOS DE INSERCIÓN

241/143	Retribuciones Otro Personal.....	106.743,00.- €
241/160.00	Seguridad Social.....	47.957,00.-€

TOTAL ALTAS.....4.664.100,00.- €

ESTADO DE INGRESOS

450.50	Transf. corrientes CC.AA. en materia de empleo y desarrollo.....	4.664.100,00.- €
--------	--	------------------

TOTAL ALTAS.....4.664.100,00.- €

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda y Contratación y Patrimonio. Decreto de la Alcaldía número 4.058, de 17 de junio de 2015. BOP número 123, de 30 de junio. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández. Secretario General.



100671a14719130765007e3371030c03c

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://verantillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a14719130765007e3371030c03c>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	19/03/2019 12:03:23
GUERRERO BEY JOAQUIN	19/03/2019 10:46:35